



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2014-MPC

Casma, 09 de Diciembre del 2014



**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, solicita se exprese el saludo de la Municipalidad Provincial de Casma a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Ley N° 29701, Ley que dispone Beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, se establece beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú, conforme a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a fin de fortalecer su participación en la seguridad ciudadana;

Que, las juntas vecinales de seguridad ciudadana son organizaciones sociales de base, promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tienen por misión desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario no remunerado y participativo, promueven y desarrollan programas de prevención y servicio a la comunidad;

Que, el artículo 7° de la Ley antes acotada, declara el 15 de diciembre de cada año como el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana";

Que, en ese sentido, la regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, propone se apruebe en nombre del Concejo Provincial de Casma saludar a las juntas vecinales de seguridad ciudadana de Casma, promovida por la Comisaría Sectorial PNP - Casma, en mérito a su loable y sacrificada labor ad honorem en favor de la seguridad y tranquilidad de la población casmeña;

Que, el Pleno del Concejo estando a lo informado precedentemente, ha visto por conveniente aprobar el saludo a las juntas vecinales de seguridad ciudadana de la provincia de Casma, por estar próxima a celebrar el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana", el día 15 de diciembre del presente año;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

### SE ACUERDA:

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR** el saludo del Concejo Provincial de Casma a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Casma promovidas por la Policía Nacional del Perú, por celebrarse el próximo 15 de diciembre del presente año el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Rommel Alfonso Meza Cerna*  
ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA  
ALCALDE PROVINCIAL

